



PREMIO “FUNDACION JUAN ALBERTO OLIVARES”

La Academia Nacional de Medicina con el auspicio de la Fundación Juan Alberto Olivares, crea el Premio **Fundación Juan Alberto Olivares** para ser otorgado anualmente a científicos venezolanos o extranjeros que hayan realizado la mayor parte de su carrera profesional en el país, cuyos logros originales y sobresalientes en el área de su competencia, hayan resultado de importancia, significación y proyección y redundando en un mejor conocimiento de las ciencias médicas o del bienestar universal.

- 1.- El premio consistirá en un diploma y una cantidad en moneda venezolana aproximadamente equivalente a mil dólares (US\$ 1.000,00)
- 2.- El premio se otorgará el primer año en “Asistencia Médica a la comunidad o perfeccionamiento de la ética y moral médica”, el año siguiente en Farmacología. En los cuatro años que siguen la Academia elegirá la materia para el premio. La lista de premios mencionados antes, se repetirá en secuencias de seis años.
- 3.- La presentación de candidatos al premio será solicitada por la Academia a las universidades nacionales, corporaciones científicas y tecnológicas e institutos de investigación que se correspondan en el área de la premiación, así como a las instituciones académicas y personalidades distinguidas relacionadas con la misma área. En las presentaciones de los candidatos deberán destacarse sus méritos, acompañados por el respectivo curriculum, sustentados por los documentos comprobatorios.

.../



- 4.- En el primer trimestre, preferiblemente en Enero de cada año, se designará el Jurado Calificador para el otorgamiento del premio que estará formado por cinco miembros, todos ellos serán designados por la Junta Directiva de la Academia, dos de los cuales no pertenecerán a la Corporación.

Único: Ningún Miembro de la Academia, de la Fundación o del Jurado Calificador, podrá ser candidato para optar al premio.

- 5.- En la Convocatoria que haga la Academia para la apertura de las postulaciones de candidatos al premio, en el primer trimestre del año, se especificará la fecha límite que no será menor de seis meses para la recepción de las postulaciones, así como la forma en que éstas deban ser hechas. El jurado deberá emitir su veredicto, a más tardar, en el término de un mes contado a partir del cierre de la recepción de las candidaturas y antes del último trimestre del año de la premiación.
- 6.- Si el Jurado decide declarar el premio vacante, la suma que a éste haya sido destinada, pasará a incrementar el capital de fideicomiso establecido por la Fundación Juan Alberto Olivares a favor de la Academia de Medicina.
- 7.- La entrega del premio se hará en una Sesión de la Corporación que se celebrará en el último bimestre del año.

Período de Inscripciones: 31-01-2008 al 31-07-2008.